Resolución D.G.O.C. N°85/2014.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 871, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2014 – ADQUISICIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 279.524.-

Asunción, 16 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2014 "ADQUISICIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 279.524**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Memorándum D.A.N° 694,** de fecha 12 de septiembre de 2014, presentado por el Lic. Mario Barrientos, Jefe del Departamento de Adjudicaciones, se remite la **Nota DNCP N° 30087/2014,** de fecha 11 de septiembre de 2014, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, menciona que la Adjudicación realizada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2014 – ADQUISICIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D.N° 279.524, no podrá ser difundida,** a través del sistema de información de las contrataciones publicas (SICP), hasta tanto sea subsanada la siguiente observación: ***"En la Resolución de Adjudicación falta indicar que se declararón desiertos los ítems 2, 3, 4 y 5...".-***

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen A.J. – D.G.O.C. N° 389, de fecha 15 de septiembre de 2014,** ya que en la **Resolución DGOC N° 871/14,** de fecha 28 de agosto de 2014, no se ha hecho mención sobre los ítems mencionados, y que fueron Declarados Desiertos por el Comité de Evaluación.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AMPLIAR** la **Resolución D.O.G.C. N° 871/14,** de fecha 28 de agosto de 2.014, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2014 – ADQUISICIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTRA SOCIAL" – I.D.N° 278.915, y en consecuencia;**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Resolución D.G.O.C. N°93/2014.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 871, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2014 – ADQUISICIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES DE INCENDIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 279.524.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO, los **ítems: 2, 3, 4 y 5**, en base al **Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, por lo que se debe arbitrar los mecanismos administrativos necesarios para la realización de un 2do. llamado para dichos ítems que fueron declarados desiertos

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.O.G.C. N° 871/14.-**

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones